

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Martes 30 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 26161

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19473 MURCIA

Edicto.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8, por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1323/2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 0022354, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2019, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor doña Fuensanta Campoy Guillén, con DNI 22462477X, cuyo domicilio lo tiene en calle Saavedra Fajardo, Murcia.
- 2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a doña María Gras Gil, con domicilio postal avenida Juan Carlos I, n.º 31, bajo, (30009) Murcia, y dirección electrónica maria@areasconsultores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
 - 5.º La concursada ha solicitado la liquidación.
- 6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es https://www.publicidadconcursal.es

Murcia, 22 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200025628-1